



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°009-2026-MDSJB/A

San Juan Bautista, 13 de enero del 2026.

VISTO:

El Informe Legal N°001-2026-MDSJB/OGAJ, de fecha 13 de enero del 2026, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSJB, quien remite el informe legal favorable para la aprobación de la solicitud de sustitución del personal clave (residente de obra), para la ejecución del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2626072, Carta N° 013-2025/CONSORCIO SAN JUAN/JJV-RO, Carta N°023-2025-CSMS.A.C./MK, Carta N°027-SJB-HXG-GG-2025/EJEC, Informe N°003-2026-MDSJB-GDTI/WPN, Informe N°004-2026-MDSJB-OGA/OA-AHR, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, de conformidad con la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado con Decreto Supremo N° 210-2022-EF, la DGPPIP aprueba mediante Resolución Directoral el modelo de bases de selección de la Empresa Privada y la Entidad Privada Supervisora, el modelo de Convenio de Ejecución Conjunta, así como otros instrumentos necesarios para la implementación de lo dispuesto por la norma señalada. Al respecto, la Entidad Pública puede realizar adecuaciones a los documentos estandarizados siempre que no contravengan el marco normativo aplicable al mecanismo de Obras por Impuestos. Los documentos estandarizados señalan qué aspectos no pueden ser objeto de modificación;

Que, visto la Resolución de Alcaldía N°329-2025-MDSJB/A, de fecha 29 de octubre del 2025, por el cual se resuelve, APROBAR, el expediente técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N°2626072, por el monto de S/. 11, 475,428.91 soles;

Que, visto la Carta N°027-SJB-HXG-GG-2025/EJEC, de fecha 30 de diciembre del 2025, del Gerente General Eduardo Pawelec Ladrón de Guevara, por el cual remite la solicitud de sustitución del personal clave (residente de obra), para la ejecución del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2626072;

Que, visto el Informe N° 003-2026-MDSJB-GDTI/WPN, de fecha 07 de enero del 2026, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la MDSJB, por el cual remite el informe favorable para la aprobación del cambio de personal clave (residente general de obra), de la ejecución del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N°2626072, según el siguiente detalle:

CARGO	PERSONAL SALIENTE	PERSONAL ENTRANTE
Residente de Obra	Ing. Javier Gustavo JORDÁN VARGAS CIP N°50278	Ing. Edwin Fernando APARICIO CERVANTES CIP N°90167

En ese sentido se deberá remitir al área a de abastecimiento para su determinación y a la empresa ejecutora y la supervisión de obra;

Que, visto el Informe N° 004-2026-MDSJB-OGA/OA-AHR, de fecha 09 de enero del 2026, del Jefe de la Oficina de Abastecimiento de la MDSJB, por el cual remite el informe favorable para la aprobación del perfil requerido para el cambio del personal clave (residente general de obra), solicitado de la ejecución del proyecto de inversión denominado; "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N°2626072, en ese sentido se deberá efectuar la formalización del cambio del personal clave, solicitado por la ejecución de obra;

Que, visto la Informe legal N° 001-2026-MDSJB/OGAJ, de fecha 13 de enero del 2025, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSJB, el cual remite el informe legal favorable para la sustitución del personal clave (residente general de obra), de la ejecución del proyecto ejecutado bajo la Ley N°29230;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO –APROBAR, el cambio de personal clave (residente general de obra), de la ejecución del proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL BARRIO MIRAFLORES, ASOC. SAN MELCHOR, ASOC. LA UNIÓN DE TOROHUICHCCANA Y LOS LICENCIADOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con CUI N°2626072 de la siguiente manera:

CARGO	PERSONAL SALIENTE	PERSONAL ENTRANTE
Residente de Obra	Ing. Javier Gustavo JORDÁN VARGAS CIP N°50278	Ing. Edwin Fernando APARICIO CERVANTES CIP N°90167

ARTÍCULO SEGUNDO –ENCARGAR, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente Resolución y demás áreas competentes de la MDSJB.

ARTÍCULO TERCERO – EMPLAZAR, a la empresa ejecutora HEXAGON, con correo electrónico eduardo@hexagon.com.pe y celular N°989320297 y al Consorcio Supervisor CONSORCIO OLSA, al correo oliveratom1206@gmail.com con celular N°935069093, para su conocimiento y demás fines pertinentes que la ley prevé

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE